

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 587-57-LE25, DESTINADA A CONTRATAR LA RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ESTADÍSTICO STATISTICS SMART PACK IBM SPSS (O EQUIVALENTE), POR DOCE (12) MESES; DISPONE PAGO, RATIFICA ADMINISTRADOR DE LA CONTRATACIÓN Y CONTRAPARTE TÉCNICA.**

**EXENTA N° 4320**

**SANTIAGO, 26 de Agosto de 2025**

**VISTO**

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo N° 31, (V. y U.), de 2024; la Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución Exenta N° 1.116, (V. y U.), de 2020, que aprueba Protocolo Aplicable a Contrataciones de la División Informática MINVU; la Resolución TRA N° 272/6/2025, (V. y U.), que nombra el cargo de Jefe de la División Administrativa; el Decreto Exento RA N° 272/1/2025, (V. y U.), que establece orden de subrogación del cargo de Jefe de la División Administrativa; la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; la Resolución N° 36, del 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; las facultades de que estoy investida, y

**CONSIDERANDO**

- a) Que, mediante la Resolución Exenta Electrónica N° 3188, (V. y U.), de fecha 26 de junio de 2025, se autorizó el llamado a la Licitación Pública ID 587-57-LE25, destinada a contratar la compra de uso de software por el periodo de doce (12) meses, comprendido entre el 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026, para la renovación de licencias de software

estadístico Statistics Smart Pack IBM SPSS (o equivalente), por doce (12) meses, que incluye los módulos Autorizado, Base y Custom Table, once (11) licencias, y Concurrente, Base y Custom Table.

- b) Que, mediante la Resolución Exenta N° 955, (V. y U.), de fecha 09 de julio de 2025, se aprobaron las respuestas a las preguntas efectuadas en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- c) Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en la letra a., se realizó el día 24 de julio de 2025, presentándose una (01) oferta, del proponente: AMSS SOLUCIONES ANALÍTICAS LIMITADA, RUT N° 78.950.270-6, según consta en acta de apertura electrónica.
- d) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora, que participaron del proceso de evaluación, no incurrir en conflictos de intereses con los oferentes participantes del presente proceso licitatorio, y no se encuentran afectos a inhabilidad alguna, cumpliendo con las exigencias y requisitos establecidos en las bases de licitación, de conformidad con lo expresado en las declaraciones simples, de fechas 28, 29 y 30 de julio de 2025, adjuntas.
- e) Que, conforme a lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente acta de evaluación, con fecha 30 de julio de 2025.
- f) Que, la Comisión Evaluadora declara que el proponente: AMSS SOLUCIONES ANALÍTICAS LIMITADA, RUT N° 78.950.270-6, cumple con los requisitos establecidos en el punto 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y en el punto 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación.
- g) Que, la Comisión Evaluadora aplicó la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el punto 1.9.3.- de las bases de licitación, a la propuesta que cumplió con los requisitos señalados en el literal f. precedente, la que obtuvo el puntaje señalado en el siguiente cuadro resumen:

Proponente	RUT	Propuesta Económica 60%		Propuesta Técnica 10%		Propuesta Administrativa 5%		Puntaje ponderado total
		Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	
AMSS SOLUCIONES ANALÍTICAS LIMITADA	78.950.270-6	100	85	100	10	0	0	95

- h) Que, la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Licitación Pública ID 587-57-LE25, al proponente AMSS SOLUCIONES ANALÍTICAS LIMITADA, RUT N° 78.950.270-6, por el monto de USD 27.625.- (veintisiete mil seiscientos veinticinco dólares americanos), I.V.A. incluido, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, por obtener el puntaje final de 95,00 puntos en la evaluación de la oferta, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.
- i) Que, el proveedor AMSS SOLUCIONES ANALÍTICAS LIMITADA, RUT N° 78.950.270-6, se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores de Mercado Público, en estado de proveedor hábil, de acuerdo con el certificado, de fecha 04 de agosto de 2025.

- j) Que, la formalización de la contratación descrita en el literal a., se efectuará mediante la emisión de la Orden de Compra, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado y la aceptación de ésta, por parte del adjudicatario.
- k) Que, la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.
- l) Que, los gastos asociados a la contratación mencionada en el considerando a., serán imputados a la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, en relación al presupuesto asignado a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; por lo que, dicto la siguiente,

## RESOLUCIÓN

1. **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 587-57-LE25, destinada a contratar la compra de uso de software por el periodo de doce (12) meses, comprendido entre el 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026, para la renovación de licencias de software estadístico Statistics Smart Pack IBM SPSS, por doce (12) meses, que incluye los módulos Autorizado, Base y Custom Table, once (11) licencias, y Concurrente, Base y Custom Table, al proponente AMSS SOLUCIONES ANALÍTICAS LIMITADA, RUT N° 78.950.270-6, por el monto total de USD 27.625.- (veintisiete mil seiscientos veinticinco dólares americanos), I.V.A. incluido, en atención a que cumple con los requisitos para participar en la licitación, requisitos de admisibilidad de las ofertas, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.
2. **PERFECCIÓNESE** la presente contratación, por medio de la emisión de la orden de compra y su correspondiente aceptación por parte del adjudicatario, dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas corridas de enviada la orden de compra a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.

La relación contractual tendrá una duración de doce (12) meses, más cinco (05) días hábiles de provisión y habilitación de las Licencias de *Software* ofertados por el adjudicatario. A partir de la aceptación de la orden de compra por el adjudicatario, en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, se realizará la provisión y habilitación de las Licencias de *Software* por el adjudicatario, quedando refrendada en un Acta dicha provisión y habilitación de las Licencias de *Software*, y estableciéndose en ella, la fecha cierta de inicio de la ejecución de la relación contractual.

3. **EMÍTASE** una Orden de Compra por el monto total de USD 27.625.- (veintisiete mil seiscientos veinticinco dólares americanos), I.V.A. incluido, al proponente AMSS SOLUCIONES ANALÍTICAS LIMITADA, RUT N° 78.950.270-6, para contratar la compra de uso de software por el periodo de doce (12) meses, comprendido entre el 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026, para la renovación de licencias de software estadístico Statistics Smart Pack IBM SPSS, por doce (12) meses, que incluye los módulos Autorizado, Base y Custom Table, once (11) licencias, y Concurrente, Base y Custom Table, una vez que el adjudicatario cumpla dentro de plazo con la entrega de los documentos establecidos en el punto 1.12.- "Requisitos y antecedentes para contratar al adjudicatario" de las bases de licitación.
4. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de USD 27.625.- (veintisiete mil seiscientos veinticinco dólares americanos),

I.V.A. incluido; al subtítulo 29, ítem 07, asignación 001, Centro de Costos DINFO, de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, en relación al presupuesto asignado a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

5. **PÁGUESE** al proveedor AMSS SOLUCIONES ANALÍTICAS LIMITADA, RUT N° 78.950.270-6, el monto total de USD 27.625.- (veintisiete mil seiscientos veinticinco dólares americanos), I.V.A. incluido, en una (01) cuota, en su equivalente en pesos chilenos, según el valor del dólar americano observado por el Banco Central de Chile a la fecha de la emisión del respectivo documento tributario electrónico, mediante transferencia electrónica, dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, que debe señalar claramente en su descripción o detalle: "Licenciamiento de Software estadístico Statistics Smart Pack IBM SPSS (o equivalente), por doce (12) meses", emitido a nombre de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, previa certificación de que los bienes se han recibido conforme por la Contraparte Técnica del MINVU.
6. **RATIFÍCASE** como Administrador de la Contratación que por este acto se adjudica, al Jefe de la División Informática del MINVU, o quien le subrogue o reemplace.
7. **RATIFÍCASE** como Contraparte Técnica del MINVU, en calidad de titular al funcionario Leonardo Cavieres Córdoba; y, en calidad de suplente, en caso de ausencia del funcionario designado como titular, al funcionario José Claudio Paredes Pizarro.
8. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal <https://www.mercadopublico.cl>, acto que estará a cargo de la Sección Gestión de Compras y Contratos de este Ministerio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

Refrendación		Fecha		12/8/2025	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
35	DINFO (04)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	29 (Adquisición de activos no financieros)	07 (Programas informáticos)	001 (Programas computacionales)

**Daniela Francisca Cañas Castro**

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Daniela Francisca Cañas Castro, SERIALNUMBER=12464837-8, G=Daniela Francisca, SN=Cañas Castro, T=Jefa División Administrativa, OU=División Administrativa, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:

- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
- Sección Planificación y Presupuesto – DIVAD.
- Sección Partes y Archivos – DIVAD.

- División de Informática.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **4320**

Timbre: **q1q28731x1**